Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y, en especial:

En relación con las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales e informe de gestión de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado y propuesta de aplicación del resultado de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima», así como el informe del Auditor de cuentas referido tanto a las cuentas anuales e informe de gestión, tanto individual, como consolidado.

Informe anual de gobierno corporativo elaborado por el Consejo de Administración e informe especial de política de retribución a Administradores.

En relación con los restantes puntos del orden del día están a la disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que se proponen al examen y aprobación de la Junta respecto de cada uno de ellos y los informes del Consejo de Administración justificativos en su caso.

Igualmente, los accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos y de los informes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los distintos puntos del orden del día.

Además, los accionistas pueden consultar y obtener dicha documentación en la página web de la sociedad www.befesa.es.

Acta de la Junta: El Consejo Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión fecha de celebración de la Junta: Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta general convocada se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 17 de abril de 2008, a las 13 horas.

Baracaldo, 25 de febrero de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Castresana Alonso de Prado.–13.397

BERMEJO E HIJOS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

BERMEJO NAVES Y LOCALES, S. L.

BERMEJO PATRIMONIAL DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L.

ESTEPONA VILLAGE MILLENIUM, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 30 de enero de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades de nueva constitución «Bermejo Naves y Locales, S.L.», «Bermejo Patrimonial de Desarrollos Urbanísticos, S.L.», y «Estepona Village Millenium, S.L.», quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de

la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L., Jesús Bermejo Fernández.—12.837. y 3.ª 13-3-2008

BIFROST, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 154/07 seguido en este Juzgado a instancia de don Ángel González Jurado, contra Bifrost, S.L., con C.I.F.: B-83.941.328, en ejecución de sentencia de fecha 25 de septiembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2008, declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 16.108,01 euros de principal, más 1.610,80 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—11.980.

BRUNO TREVIÑO E HIJOS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 12 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 21.102,62 euros, mediante la amortización y anulación de 154 acciones, números 1 al 154, ambos inclusive, todas ellas integrantes de la autocartera de la sociedad. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008.—El Administrador único, Pedro María Treviño Alberdi.—11.927.

CAJA MADRID

Emisión de cédulas hipotecarias en serie, Cajamadrid CHN 2008-2

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea General de la Entidad en sesión celebrada el 5 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de marzo de 2007 y de la Comisión Ejecutiva en fechas 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008, acuerda la emisión de Cédulas Hipotecarias.

Importe de la emisión: 12.000.000 euros.

Nominal de las Cédulas Hipotecarias: 1.000.000

Series:

Serie A: comprensiva de las Cédulas Hipotecarias A-1 a A-10 ambas inclusive, en total número de cédulas 10. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie B: comprensiva de la Cédula Hipotecaria B-1, en total número de cédulas 1. Importe de la Serie: 1.000.000 euros.

Serie C: comprensiva de la Cédula Hipotecaria C-1, en total número de cédulas 1. Importe de la Serie: 1.000.000 euros.

Materialización: 3 Títulos Múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las Series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de Emisión: 100 % libre de gastos para el suscriptor.

Período de Suscripción de cada Serie: el período de suscripción comienza a las 9 horas del día 13 de marzo de 2008 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 13 de marzo de 2008, antes de las 13,00 horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 5,23% FIJO; Tae: 5,23% Tir 5,23%.

Pago de Cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 13 de marzo de 2009 y el último el día 13 de marzo de 2048.

Amortización: la amortización de los títulos se efectuará el día 13 de marzo de 2048, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 euros por cada título. No obstante lo anterior existe una opción de cancelación anticipada a favor del Emisor en las siguientes fechas:

6 de marzo de 2018.

6 de marzo de 2023.

6 de marzo de 2028.

7 de marzo de 2033. 8 de marzo de 2038.

6 de marzo de 2043.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no esta prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Caia Madrid.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, y si existieran por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores institucionales.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—Carlos Stilianopoulos Ridruejo, Director de Negocio de Tesorería, Carteras y Mercado de Capitales.—13.455.

CARLOS ANTONIO TOLEDO CONGALVES

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Álvaro Santiago Arranz Sánchez, contra Carlos Antonio Toledo Congalves, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 21-02-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.648,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.978.

CARPINTERÍA MOLINA PLATA CARPINTERÍA DE MADERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 662/05, ejecución 45/07, seguido a instancia de Francisco Sánchez Vargas, contra «Carpintería Molina Plata Carpintería de Madera, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 4 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia